



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001668/2020

VISTO

La nota presentada por Secretaría Académica en la cual informa respecto de la designación por promoción de la Lic. Ana Lía Ahumada en su cargo de Profesora Titular interina semidedicación, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra "A"; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ahumada fue designada como Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez por la RHCD 56/13.

Que por la RHCD 21/18 se promovió transitoriamente a la Prof. Ahumada de su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, interina, a un cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en carácter de interina, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra "A", hasta que el cargo de que se trata se cubriera por concurso.

Que a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y permitir a los docentes completar sus trámites jubilatorios resulta conveniente disponer la prórroga de la designación interina de la Prof. Ana Lía Ahumada en el cargo de Profesora Titular por promoción en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra "A".

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación a la Lic. Ana Lía Ahumada (legajo 17218) en los cargos de Profesora Titular dedicación semiexclusiva interina por promoción y de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva interina con licencia por cargo de mayor jerarquía, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra "A", hasta tanto se cubra el cargo por concurso o hasta que la profesora se acoja a la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Lic. Ana Lía Ahumada en su cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva interina, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra "A", mientras permanezca en ejercicio transitorio del cargo de mayor jerarquía (RHCS N° 1222/14, Art. 49, inc. II), ap. a).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.